

## **EDUCACIÓN LEGAL: “LA ÚNICA MANERA DE PROTEGER LA LIBERTAD INTELLECTUAL DE LOS ESTUDIANTES ES MANIFESTAR RESPETO POR AQUELLOS COLEGAS NUESTROS QUE MANTIENEN POSICIONES MUY DISTINTAS A LAS NUESTRAS”**

### **Entrevista a Martha Nussbaum<sup>\* \*\*</sup>**

*La labor de los abogados encuentra sus raíces más allá de la práctica profesional: en la educación que recibimos en las facultades.*

*¿Qué es lo que hace falta, entonces, para que en nuestro país se logren desarrollar las potencialidades humanas de los estudiantes de Derecho? La profesora Martha Nussbaum visitó nuestra casa de estudios hace poco, ofreciendo alternativas basadas en la educación humanista y el autocuestionamiento.*

*THEMIS aprovechó la oportunidad para plantear, en una breve entrevista, la discusión alrededor de esta propuesta y la educación filosófica para abogados.*

\* Graduada en Filosofía por la Universidad de Harvard. PhD en Filosofía por la Universidad de Harvard. Ernst Freund Distinguished Service Professor of Law and Ethics en la Universidad de Chicago.

\*\* La entrevista fue realizada por Monica Nuñez, miembro de la Comisión de Contenido de THEMIS. Las preguntas fueron elaboradas por la Comisión de Contenido de THEMIS.

1. **En un mundo filosófico como el nuestro (donde las ideas y conceptos filosóficos son comprendidos o incomprensibles, para bien o para mal, y la acción se emprende como resultado de este entendimiento), ¿cuáles son las consecuencias que puede tener ignorar la enseñanza de la Filosofía del Derecho en la Universidad?**

En los Estados Unidos, mediante la expresión "Filosofía del Derecho" nos referimos a la naturaleza de la ley; ello es usualmente conocido como "jurisprudencia analítica" y se entiende relacionada con el trabajo de pensadores como Hart y Raz. Considero que este análisis es útil pero poco esencial para los abogados en formación. Sin embargo, la Filosofía y la Ley coinciden en muchos otros temas: la igualdad, autonomía, privacidad, libertad de credo y tolerancia, la naturaleza del género y la raza; son todos temas que han sido investigados también por filósofos, y considero que exponer esta reflexión filosófica a las clases de Derecho es muy importante.

Si no fuera por la contribución que hace la filosofía, peligraría que muchas áreas del Derecho sean enseñadas sin suficiente claridad reflexiva. Existe también la influencia de la Economía, que se difunde a lo largo de toda la currícula de la enseñanza del Derecho, muchas veces oscureciendo debates normativos importantes. Si yo tuviera que elegir un curso de Filosofía que todos los estudiantes de Derecho deberían seguir, creo que sería uno sobre teorías de la justicia social y la igualdad.

Por supuesto que en los Estados Unidos muchos estudiantes de Derecho siguen estos cursos como parte de sus estudios de pregrado, ello dado a que seguimos un sistema liberal de artes y el Derecho constituye nuestro segundo grado. Aun así, el aprendizaje aprehendido en años anteriores necesita ser reforzado dentro de la currícula profesional.

2. **En "Use and Abuse of Philosophy in Legal Education", usted sugiere que "la enseñanza de la Filosofía en las facultades de Derecho, si es que debe desarrollarse, debería estar a cargo de filósofos profesionales"; de acuerdo con dicha afirmación, ¿considera que un filósofo profesional sería la mejor opción para dar lecciones de Filosofía en una facultad de Derecho o cree, por el contrario, que un abogado podría ser la mejor opción para enseñar dicha materia? ¿No sería**

**lo mismo afirmar que un abogado no puede enseñar Filosofía del Derecho por su reducido conocimiento de la materia filosófica que afirmar que un filósofo tampoco podría hacerlo por su falta de conocimiento acerca de los temas y problemática legal? ¿Considera que la contratación de filósofos profesionales, sin importar qué tan cercana es su formación al ámbito legal, constituiría una reducción de la materia legal en Filosofía del Derecho?**

Los filósofos profesionales que enseñan Derecho necesariamente deben saber mucho del tema, e invertir mucho tiempo en la interacción con sus colegas abogados. Esa es la manera en que yo intento hacerlo, e incluso tengo a mi cargo cursos regulares de Derecho, como el curso de Religión y la Primera Enmienda. También es importante tener filósofos graduados en áreas del Derecho. El segundo filósofo profesional que fue contratado en nuestra facultad es Brian Leiter, quien de hecho tiene un título en Derecho. Así que estoy de acuerdo con ustedes en que no es deseable una separación entre los filósofos y los abogados. Una opción interesante es la de tener cátedras compartidas. He dictado clases con una variedad de colegas en Derecho y siempre he logrado aprender mucho de ellos, así como los estudiantes aprenden mucho de nuestra interacción.

3. **En "Cultivating Humanity in Legal Education", usted menciona que una de las tres capacidades que prepararán a un estudiante para un mundo entrelazado es la Autoevaluación Socrática: "...los estudiantes necesitan pensar de modo reflexivo acerca de los valores de su sociedad, aprendiendo a defender los valores acertados y a criticar los que no pasen el test de deliberación". ¿Cómo cree usted que esta capacidad se relaciona con la tolerancia? ¿Cree usted que se podrían reconocer valores distintos a los de su sociedad? ¿Llevaría eso a lo que usted llama "ciudadanía global"?**

No considero que la "tolerancia" sea el valor en que debemos enfocarnos. Ello sugeriría un reticente "vive y deja vivir", cuando aquello que necesitamos es un concepto más positivo; concretamente, un respeto a la igualdad entre personas. En los primeros días de la república estadounidense, los personajes líderes como Washington y Madison ya compartían esta idea, asociando la "tolerancia" con jerárquicas y anticuadas formas de pensar (las clases sociales

altas se resistían a permitir que las clases más bajas vivieran como querían), cuando lo que en realidad necesitaban era un entendimiento sobre la igualdad de derechos y respeto basado en dichos derechos.

Un respeto en igualdad significa conceder a las personas suficiente espacio para perseguir sus propios conceptos acerca de la vida, sean religiosos o seculares, siempre y cuando no infrinjan los derechos concedidos a otros. Considero que ello incluso requiere conceder a algunas personas concesiones sobre la ley imperativa, si es que dichas leyes vulneran su libertad de conciencia (por ejemplo, las normas sobre servicio militar, el uso de drogas u obligatoriedad de días laborales).

**4. ¿Cómo podría una facultad de Derecho transmitir exitosamente los objetivos de sinceridad y justicia social al interior de sus aulas cuando muchos de los abogados más “exitosos” y reconocidos del país son conocidos por su falta de honestidad y valores? ¿Cómo puede combatirse el ideal profesional que equivocadamente mantiene la sociedad desde el interior de las facultades y clases de Derecho?**

Considero que la deshonestidad en la profesión legal es amplia y fuertemente condenada. Luego de los escándalos de Enron y Worldcom, por ejemplo, muchos criticaron a los abogados implicados por no defender los estándares más altos de honestidad. Lo que no es condenado de la misma manera es la codicia en sí. Nuestros estudios de abogados se han convertido, y siguen haciéndolo, en máquinas productoras de dinero. Ellos contratan jóvenes asociados a los que pagan sueldos exorbitantes, para luego exigirles extremadamente extensos horarios de trabajo. El resultado es que estos jóvenes no tienen tiempo para meditar ni cambiar las cosas, así que el incremento en la escala de la codicia continúa. Nosotros, los académicos, no nos preocupamos mucho sobre ello; entrenamos a las personas para ser reflexivas y críticas, luego salen al mundo y nunca encuentran la oportunidad de poner en práctica lo aprendido; todo su tiempo deberá ser cobrado a algún cliente.

**5. En el contexto de un país en desarrollo, como el Perú, los estudiantes no son exclu-**

**sivamente formados al interior de las aulas, sino que muchas veces se ven expuestos a graves condiciones de trabajo altamente especializado en una única área del Derecho, una situación en la que logran poco o nulo contacto con otras áreas del Derecho o profesiones distintas. ¿De qué manera afecta esto, positiva o negativamente, la calidad de vida a la que deberían aspirar? ¿Cómo contribuye esta situación al desarrollo de capacidades como el autoconocimiento, autogobierno, compasión y respeto por la diversidad?**

De la misma manera que todas las facultades de Derecho de Estados Unidos; a través de una clínica legal que involucra a los estudiantes en proyectos de gran valor social como parte de su educación. Considero que se trata de una experiencia muy valiosa, sea que finalmente se dediquen al Derecho Público o no. Las facultades de Derecho en Estados Unidos también han empezado a conceder becas a aquellos estudiantes interesados en especializarse en el Derecho Público, de manera que puedan asumir el menor salario que recibirán. Pienso que deberíamos difundir estas iniciativas para incentivar a los estudiantes y evitar que consideren como única opción el trabajar para grandes firmas.

**6. ¿Considera, al igual que Duncan Kennedy, que el positivismo constituye un obstáculo para el desarrollo del Derecho?**

No estoy segura de qué fue lo que quiso decir al afirmar esto; imagino que podría ser algo similar a que si uno ignora las consecuencias políticas de la ley, se vuelva cada vez más difícil criticarlas. Estaría de acuerdo con esta afirmación hasta cierto punto: considero que esto significa que deberíamos estudiar las teorías normativas de la justicia social y acostumbrarnos a pensar cómo se encuentran vinculadas a ellas las distintas áreas del Derecho. No creo, sin embargo, que Duncan estaría de acuerdo con esto, dado que no es muy fanático de las teorías normativistas.

**7. En una entrevista publicada en THEMIS – Revista de Derecho 50, Duncan Kennedy dijo que la controversia jurídica es parte del razonamiento jurídico<sup>1</sup>. En ese sentido, intenta explicar que la Política no**

<sup>1</sup> KENNEDY, Duncan. “La Controversia jurídica es parte del razonamiento jurídico”. Entrevista publicada en: THEMIS-Revista de Derecho 50. 2005. p. 327.

**debe ser confinada a una pequeña fracción de nuestra carrera. Por el contrario, las facultades y profesores de Derecho deberían ser sinceros y admitir que la educación legal no es neutral, sino muy política. ¿Considera que esta sería una buena idea? ¿Constituiría un riesgo para la educación legal, dado que las facultades de Derecho podrían ser transformadas en espacios políticos en desmedro de su naturaleza educativa?**

Estoy de acuerdo con Duncan en el hecho que no deberíamos ocultar la Política cuando se encuentra presente; por el contrario, deberíamos señalar dónde y de qué manera se manifiesta. Sin embargo, y tal vez a pesar de Duncan, considero que el argumento racional es posible entre personas que sostienen distintas posturas políticas, y que deberíamos mostrar nuestros argumentos, no sólo nuestra posición personal. En algunos casos, resulta útil esconder nuestra posición, de manera que nuestra autoridad no se imponga de manera radical sobre los estudiantes. En mi caso, eso no es posible, dado que he escrito mucho bajo una iluminación comprensiva y logrado que los estudiantes estén al tanto de los

argumentos que apoyan mi postura. En nuestra facultad de Derecho, al contrario de lo que sucede en muchas otras facultades del país, realmente existe un intercambio racional y respetuoso entre posturas políticas, grupos de trabajo y equipos docentes. Yo logro aprender mucho de las críticas de colegas de derecha como Richard Epstein y Richard Posner, y suelo dictar cátedra junto con el segundo. Una vez, en un cuestionario estudiantil, pregunte qué era lo que les gustaba de la clase; un estudiante respondió "el maravilloso espectáculo de presenciar a los profesores pelear". Claro que esto no es solamente un espectáculo, sino una forma de vida. Desde mi punto de vista, es así como justificamos nuestra posición política: al confrontarla repetidamente con los más sólidos argumentos de posiciones alternativas.

Considero que es muy pernicioso que existan facciones políticas en una facultad de Derecho que no se comunican entre sí, e igualmente dañino que exista una ortodoxia política dominante que silencie estas posiciones. La única manera de proteger la libertad intelectual de los estudiantes es manifestar respeto por aquellos colegas nuestros que mantienen posiciones muy distintas a las nuestras.